MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. CD 006 de 2023 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO		
OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y desmonte de equipos de aire acondicionado para la Dirección Territorial de la Guajira del Ministerio del Trabajo, en las Inspecciones de Fonseca y Maicao		
CONTRATISTA: (3)	**SUPERVISOR :**	**PERIODO: (5)**
RAMOSBITAR Grupo de Abogados SAS	**MAVYS MABEL MARIA CHOLES MONTENEGRO**	**UNICO**
OBLIGACIÓN (6)	**DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS**	**OBSERVACIONES (8)**
1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea. **2.** Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. **4.** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. **5.** Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **7.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el	100 %	

objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **9.** No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Ministerio del Trabajo. **10.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 **11.** Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar. **12.** Cumplir con la política Ambiental definida por la Entidad, implementado buenas prácticas en el manejo de residuos, uso eficiente del agua energía y/o papel correspondan con la ejecución del contrato **13.** Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.		

FIRMAS (9)

Fabiyes Cholos	Jaime Ramos Peña.
SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)	**CONTRATISTA**